

**BASES**  
**PREMIO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**“TUCAPEL GONZÁLEZ GARCÍA 2006”**

La Superintendencia de Seguridad Social, en el marco del mes de la Prevención, el año 2005, instauró y otorgó por primera vez el “Premio a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Tucapel González García”. El objetivo fue destacar a aquellas empresas que desarrollan al interior de sus organizaciones una gestión preventiva de los riesgos laborales, de excelencia.

Las bases para el Premio que se otorgará el año 2006, son las siguientes:

- Podrán participar todas las empresas adheridas a Mutuales o afiliadas al INP, incluidas las empresas con administración delegada, tanto del sector público como privado, de cualquier región del país.

Las empresas que quieran postular podrán hacerlo directamente ante la respectiva Mutualidad o el INP, según donde se encuentren adheridas o afiliadas para efectos del Seguro de la Ley N° 16.744, entre el 6 de febrero y el 15 de marzo de 2006.

- Cada Mutual y el INP seleccionarán, de entre sus empresas adheridas o afiliadas o con administración delegada, dos empresas, como máximo, por cada categoría establecidas (Ver A), y las postulará a la Superintendencia. Si se presentaron empresas en forma voluntaria, deberán seleccionar para cada categoría, al menos, una de éstas.
- Las Mutuales y el INP efectuarán las postulaciones ante la Superintendencia de Seguridad Social, a más tardar el 21 de marzo de 2006.
- El organismo administrador deberá acompañar un informe que fundamente la postulación de cada empresa.
- La SUSESO solicitará a la Dirección del Trabajo un informe de los antecedentes laborales de cada una de las empresas postuladas. Según los resultados de este informe, la SUSESO clasificará su participación en el concurso.
- En cada categoría, el jurado (Ver B) seleccionará a 1 de las empresas clasificadas por la SUSESO. En caso de empate, dirimirá el Superintendente.
- Se premiará 1 empresa por categoría.
- En caso que en alguna categoría no se clasifiquen empresas, se declarará desierta la categoría.

**A. Categorías de empresas a premiar:**

1. Microempresa: de 1 a 5 trabajadores
2. Pequeña empresa: de 6 a 25 trabajadores
3. Mediana empresa: de 26 a 100 trabajadores
4. Gran empresa: más de 100 trabajadores

La clasificación según tamaño de empresa se realizará considerando el promedio mensual de trabajadores que presentó la empresa el año 2005.

## **B. Jurado**

El jurado estará integrado por representantes de las siguientes entidades y organizaciones:

- SUSESO: Superintendente y un representante (secretaría técnica)
- Organismos Administradores: 1 representante de cada uno (total 4)
- Dirección del Trabajo: un representante
- Subsecretaría de Previsión Social: un representante
- Trabajadores: un representante de la CUT
- Empleadores: un representante de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC)

El jurado será presidido por el Superintendente.

## **C. Plazos**

- Presentación de las empresas ante el organismo administrador:  
06/02/06 al 15/03/06.
- Postulaciones de las empresas por parte del organismo administrador ante la SUSESO: a más tardar el 21/03/06.
- Definición Premiación: Última semana de abril 2006.

## **C. Premio**

La Superintendencia de Seguridad Social entregará a cada empresa elegida por el jurado, un diploma y un estímulo.